

Rad. 856.2003 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. DAVID ANDRES MORENO GOMEZ
Demandado. ANTONIO MORENO RUMIE

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza con respuesta de Colpensiones. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 6 de septiembre de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1460

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

i. La respuesta arribada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, agregada al expediente digital en data 23 de junio del año que avanza, pónganse en conocimiento de las partes, para lo de su competencia frente a la elaboración de la liquidación de crédito.

Con el fin de facilitar su enteramiento, se remitirá a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.

ii. Ahora bien, respecto al memorial arribado el 31 de mayo de 2022 por la apoderada del demandante, donde refiere precisiones frente a la última liquidación de crédito, pago de los títulos judiciales, así como el arribo de la respuesta que emita COLPENSIONES – lo que en párrafo anterior quedo resuelto-, sea del caso indicarle que una vez arrime la correspondiente liquidación, el Despacho emitirá un pronunciamiento sobre la aprobación o en su defecto modificación de ser el caso.

Finalmente, respecto al pago de los títulos, que igualmente depreca el beneficiario de los mismos el 26 de agosto y 2 de septiembre hogaña, se indica que los depósitos que se allegan mensualmente por cuenta del presente proceso son autorizados a través del portal web transaccional de manera concomitante con su arribo y sin que medie providencia judicial.

Así entonces, se pone de presente el listado de los títulos judiciales, donde se advierten todos ya cancelados.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.
J14FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Rad. 856.2003 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. DAVID ANDRES MORENO GOMEZ
Demandado. ANTONIO MORENO RUMIE

469030002608958	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	28/01/2021	02/02/2021	\$ 2.476.083,00
469030002618038	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	23/02/2021	26/02/2021	\$ 2.476.083,00
469030002629829	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	24/03/2021	06/04/2021	\$ 2.476.083,00
469030002640120	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2021	03/05/2021	\$ 2.476.083,00
469030002649371	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	24/05/2021	28/05/2021	\$ 2.476.083,00
469030002661259	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	25/06/2021	29/06/2021	\$ 2.476.083,00
469030002674322	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2021	30/07/2021	\$ 2.476.083,00
469030002684654	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2021	31/08/2021	\$ 2.476.083,00
469030002695043	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	22/09/2021	28/09/2021	\$ 2.476.083,00
469030002707119	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	26/10/2021	05/11/2021	\$ 2.476.083,00
469030002717428	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	25/11/2021	10/12/2021	\$ 2.476.083,00
469030002729647	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	21/12/2021	14/01/2022	\$ 2.476.083,00
469030002737556	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	21/01/2022	07/02/2022	\$ 2.615.256,00
469030002748591	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	23/02/2022	28/02/2022	\$ 2.615.256,00
469030002758151	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	22/03/2022	24/03/2022	\$ 2.615.256,00
469030002770053	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2022	03/05/2022	\$ 2.615.256,00
469030002781598	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	26/05/2022	01/06/2022	\$ 2.615.256,00
469030002792168	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	24/06/2022	06/07/2022	\$ 2.615.256,00
469030002803989	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2022	29/07/2022	\$ 2.615.256,00
469030002815036	14967879	ANTONIO MORENO	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2022	05/09/2022	\$ 2.615.256,00

iii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

J14FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce3b026b0d4b6cb6eeb1ad337558ebb753747096aa21e98ebfe48c75a699f75**

Documento generado en 27/09/2022 05:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>